

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA/FAMILIAR QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD O AL EXPEDIENTE INICIADO DE OFICIO

Documentación actualizada de la persona/familia solicitante que ha de acompañar la solicitud.

- Informe Social (según modelo Anexos II)
- Documento Nacional de Identidad del solicitante (no será necesario en caso que la persona solicitantes autorice la consulta de datos).
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo (más de 1 año) / en su defecto, certificado de convivencia emitido por las Fuerzas y cuerpos de Seguridad.

- Justificantes laborales y económicos de todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral:

Declaración Expresa Responsable de los ingresos percibidos en los últimos 6 meses. Podrán venir acreditados por: Informes de Vida laboral; Certificado de desempleo; Nóminas de los últimos 6 meses; Certificado de Pensiones, certificado del SEPE de percepción de prestación o subsidio por desempleo. Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), certificado de otras ayudas sociales concedidas por administraciones públicas.

- En caso de separación o divorcio; convenio regulador/pensión de alimentos o compensatoria. En su defecto declaración responsable de ingresos
- Justificantes del concepto solicitado para la prestación: (Señalar lo que proceda)

☐ Bancarios: En los casos de deudas de hipoteca deberán presentarse los siguientes documentos según el caso: justificante del Banco o entidad mediadora especificando la cuantía total de la hipoteca pendiente de saldar; la cantidad de la mensualidad establecida en la hipoteca o préstamo; la cantidad de la deuda acumulada por impago de las mensualidades.

En los casos de mediación, documento donde conste el acuerdo con la cantidad que ha de cubrirse a través de la ayuda para saldar deuda, evitar el desahucio o revisar las mensualidades; cuando exista procedimiento judicial de desahucio, demanda judicial, notificación del lanzamiento y/o diligencia del proceso judicial.

☐ Alquiler de vivienda: El contrato de arrendamiento debe coincidir con el domicilio y los datos del solicitante.

Certificado de deuda indicando que de no satisfacer el pago se comenzará el procedimiento judicial, éste deberá estar firmado por el/la propietario/a donde conste la dirección, nombre de la persona inquilina, el precio de la mensualidad, meses en deuda y la cantidad total de la misma.

Cuando exista procedimiento judicial de desahucio o proceso de mediación iniciado, documentación señalada en el punto anterior, según el caso.

☐ Deudas con la Seguridad social: Documento de pago de deudas en vía de apremio o Informe de NO estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social donde conste el total de la deuda a ingresar, emitido por la Tesorería general de la Seguridad Social.

☐ Suministros mínimos: Certificado emitido por la empresa suministradora de energía eléctrica, agua o gas donde conste el total de la deuda y periodos impagados; o bien cada una de las facturas pendientes de pago.

En caso que las facturas sean de un año anterior al periodo de ejecución, es necesario documento de corte del suministro.

Esta documentación ha de coincidir con el domicilio habitual de la persona beneficiaria de la prestación. Y en el caso de alquiler, la obligación del pago de suministros por parte del usuario.

☐ Los presupuestos o facturas de empresas han de indicar el concepto, la cuantía (incluyendo el IVA) con desglose del IVA, la persona compradora, con fecha, sello/firma y NIF del autónomo/empresa.

☐ Tratamiento médico/ odontológico/ farmacológico: Prescripción médica o informe de facultativo donde conste la necesidad del tratamiento especializado; Presupuesto detallado de clínica o centro médico.

☐ Gastos por desplazamiento: en el informe social deberá quedar reflejado el origen, destino y motivo del desplazamiento. En caso de utilizar vehículo particular, indicar número de kilómetros a realizar, así como el coste. En su caso, será necesario certificado de asistencia.

☐ Incendio/inundación: Certificado de los Bomberos o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, indicando dirección y fecha del siniestro.

Seguro de hogar si existiese, o en su defecto declaración responsable indicando que no existe seguro que cubra los daños ocasionados. Presupuesto detallado de los enseres, muebles, reparaciones a realizar, o en el caso de obra puntual, lo que sigue a continuación.

☐ Obras: la persona solicitante ha de tener la titularidad de la vivienda.

☐ En el Informe Social será necesario indicar si existe o no seguro de hogar contratado que cubra los gastos de las deficiencias de habitabilidad y salubridad existentes.

☐ Informe técnico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento donde se detallen los siguientes datos: características de la vivienda (dirección, propiedad, nº de catastro, superficie y antigüedad), concepto y características de las obras, presupuesto de ejecución, viabilidad de la ayuda (indicar que la obra se podrá completar con la ayuda económica resultando una vivienda que cumpla las condiciones de habitabilidad); periodo previsto de ejecución y

fotografías anexas con el estado de las dependencias o estructuras sobre las que se pretende actuar.

☐ Documento que acredite la titularidad de la propiedad.

☐ Presupuesto detallado de la obra con conceptos, cuantía, unidades de obra, persona solicitante del presupuesto, fecha, sello/ firma y NIF del autónomo/ empresa.

☐ Declaración jurada del solicitante de no tener contratado seguro de hogar. En caso de disponer de seguro de hogar, documento de la empresa aseguradora indicando que no cubre el concepto que se solicita.

☐ Cuando el coste total de concepto/ presupuesto presentado sea superior a la cuantía máxima de la prestación económica, deberá constar en el expediente documento o compromiso firmado que garantice que la necesidad para la cual se concede la prestación económica va a quedar cubierta, alcanzando el importe total y cumpliendo así la finalidad de dicha ayuda.

Esta aportación económica puede ser por parte de la persona solicitante, de algún familiar o red de apoyo, Ayuntamiento, entidad social, etc.

☐ Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la acreditación de la situación de urgencia/emergencia social.